UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES U.O.C.
Web: https://generalartigas.gov.py
Email: municipalidad15.20@gmail.com
Municipalidad de General Artigas - Teléf./Fax:0743-20.016

DICTAMEN Nº 13/2017
Contratación Directa Nº 13/2017

General Artigas, 12 de Octubre del 2.017.-

Señor
Prof. Jorge G. García, Intendente
Municipalidad de Gral. Artigas

El Comité de Evaluación de la Municipalidad de General Artigas, en virtud de las funciones que se le encomendara, cual es el estudio y análisis de la oferta presentada y la elaboración del informe de Evaluación y recomendación de Adjudicación, en este caso de la **Contratación Directa Nº 13/2017 ID N° 331 972** para la **"Construcción de Enrripiado"** cumple en remitirle el dictamen correspondiente.-

Que, Conforme al acta de recepción y Apertura de sobre de oferta, labrada por la U.O.C en fecha 17 del mes de Abril del 2017 en dicho Acto solo se ha presentado en tiempo para dicho acto las siguientes Empresas.-

item	Oferente	Precio total iva incluido
1	HD EMPRENDIMIENTOS CIVILES	109.098.230

Que el **COSTO ESTIMADO** para la contratación de referencia asciende a la suma de **Gs. 110.000.000 (Ciento diez millones).**----------

Que en el marco del procedimiento de referencia para la "**Construcción de puente tipo Celular de H°A°**, el comité de evaluación reunidos en sesión para verificar los documentos que el oferente ha presentado conjuntamente con su Oferta realizando Primeramente la revisión de los documentos de **Carácter Sustancial**.-

a) Verificación de Cumplimiento de los documentos de Carácter Sustancial

Se ha precedido a la verificación de la Oferta presentada al respecto del cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, de conformidad a lo que establece el Art. 61 del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen las compras públicas , observándose lo siguiente :

Documentos	HD EMPRENDIMIENTOS CIVILES
El Formulario de oferta completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el modelo correspondiente	Cumple
Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. w), ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple

Conforme al cuadro de verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial que antecede en el cuadro más arriba, es importante recalcar que el acta de apertura de sobres de ofertas el mismo difiere con la verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial porque en el Acto de Apertura no se entra a estudiar y analizar el fondo y forma de las documentaciones presentadas por los oferentes ya que la potestad del análisis y estudio de la ofertas recae sobre el Comité de Evaluaciones conforme a lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/03 y en el Art. 55 del Decreto N° 21909/03 .

A continuación se realiza la verificación de los documentos solicitados en el PBC y que son de carácter formal.-

b) **Verificación de Cumplimiento de los documentos de Carácter formal**

Documentos	HD EMPRENDIMIENTOS IVILES
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	Cumple
Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Cumple
Balances de los tres últimos años 2014,2015, 2016	Cumple
Formulario del último pago de IVA	Cumple

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS
COMITE DE EVALUACION

En relación a las documentaciones solicitadas se pudo comprobar que la oferta Cumple a cabalidad con lo exigido en el pliego de Bases y Condiciones lo cual ha dado cumplimiento al suministro de las documentaciones exigidos en el Pliego.

Que, luego del análisis realizado en los aspectos legales, técnicos y financieros de las ofertas presentadas por la empresa, y habiéndose examinado el suministro de las documentaciones se comprueba que la empresa HD Emprendimientos Civiles ha dado cumplimiento a todo lo que establece en el Pliego de Bases y Condiciones y;

Que según el Art. 28 de la Ley N° 2051/2003 dispone "La Convocante adjudicara al participante que presente la Oferta más solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones , que tenga la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato, además manifiesta que si dos o más ofertas son solventes , porque han cumplido a la totalidad de los requisitos , el contrato se adjudicara a quien presente la oferta más baja.

Por todas las consideraciones señaladas precedentemente, recomendamos al señor Intendente Municipal que para la " Construcción de puente tipo Celular de H°A°, Adjudicar a HD Emprendimientos Civiles de Hugo Rafael Diaz Gómez teniendo en cuenta que la Empresa cumple con los requerimientos exigidos para ser adjudicado, cuya oferta se encuadra dentro del presupuesto por el monto total de Gs. **109.098.230** (Ciento nueve millones noventa y ocho mil doscientos treinta).-

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la máxima autoridad.-

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, a los 12 días del mes de Octubre del año dos mil diecisiete.

FREDYS RAMON VERA RIVEROS
COMITÉ DE EVALUACIÓN

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS
COMITE DE EVALUACION

ABDEL OSVALDO MUSSI RAMIREZ
COMITÉ DE EVALUACIÓN